



EXP-LUJ: 0000101/2020

Dirección General Económico Financiera

LUJAN, 31 de marzo de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 022/20, relacionada con la adquisición de insumos para la refuncionalización de oficinas de la Dirección General de Sistemas de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 038/2020 de fecha 5 de marzo de 2020.

Que por motivos del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por las autoridades nacionales, no fue posible finalizar el trámite.

Que a fs. 55 vuelta el Director de Servicios Generales informa que la presente solicitud ya se encuentra satisfecha.

Que corresponde regularizar la situación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Contratación Directa N° 022/20, por un importe de PESOS CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 19/100 (\$ 108.216,19).

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000101/2020. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ:085/22